



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 JUN 2019

Res. H. N° 0876/19

Expte. N° 4.384/19

VISTO:

La Nota N° 1204-19 mediante la cual el Lic. Elías ECHAZÚ, docente adscripto a la Cátedra Comprensión y Producción de Textos, solicita a la Escuela de Ciencias de la Comunicación ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación como expositor en la "Jornada Regional de Investigación de la Comunicación: Comunicación y Democracia", la cual se llevó a cabo en la ciudad de Tarija (Bolivia) los días 17 y 18 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante adjunta copia de constancia mediante la cual se autoriza su adscripción docente a la cátedra mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción, traslado, alimentos y alojamiento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del docente, otorgando la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la Jornada mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Docente Adscripto Lic. Elías Fernando ECHAZÚ, DNI N° 36.129.629, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 85/100 (\$2.402,85), en concepto de ayuda económica por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/JBT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULTRAGO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa